

H. Ayuntamiento de ESPITA, YUCATÁN
Documento para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cual es su importancia?	Es un documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del Cabildo Municipal, en el cual se establece anualmente los montos de los ingresos del gobierno municipal que deberá recaudarse a través de su Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal durante un ejercicio. Su importancia va en función de cuanto se recaude y cuanto se destine a sufragar los gastos en obras y servicios que requiere la ciudadanía.
¿De donde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cual es su importancia?	Es un documento jurídico aprobado por el Cabildo del municipio de Espita a iniciativa del Presidente Municipal, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno Municipal requiere en un ejercicio fiscal, para entregar los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. Su importancia va en función al destino de los recursos que el Cabildo aprueba, proporcionando servicios y obras públicas para sus habitantes.
¿En que se gasta?	El municipio de Espita destina los recursos a tres ejes: la económica, la funcional y la administrativa. Estos a su vez se dividen en gasto de Capital, (generación de infraestructura), y gasto Corriente, (pensiones, subsidios, medicinas, entre muchos otros), y amortización de Deuda Pública.
¿Para que se gasta?	Los recursos públicos se ejercen con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual, proporcionando a la ciudadanía una mejor calidad de vida, a través de los servicios y obras públicas requeridas para tal efecto.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La ciudadanía debe vigilar todas las etapas del ciclo presupuestario, dando seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos y estar informado mediante la participación social, contraloría y acceso a la

Origen de los Recursos	Importe
Total	68,571,681.58
Impuestos	353,392.00
Contribuciones de Mejora	4,757.00
Derechos	1,046,801.00
Productos	13,581.00
Aprovechamientos	137,971.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	-
Participaciones	27,221,008.20
Aportaciones	39,794,171.38

¿En qué se gasta?	Importe
Total	68,571,681.58
Servicios Personales	16,193,369.61
Material y Suministro	5,819,330.11
Servicios Generales	9,226,613.15
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	4,798,282.69
Buenes Muebles, Inmueble e Intangibles	827,155.81
Inversión Pública	31,094,739.64
Inversión Financiera y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Publica	612,190.57

C. Josué Manuel Castillo Amezquita
Presidente Municipal

C. Elsa Ramírez Osorio
Síndico Municipal

C. Luis Flores Uc Caamal
Secretario Municipal

C. José Rafael Hoil Martín
Tesorero Municipal